



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 05 de julio de 2013.-

DECRETO N° 79/13

VISTO:

La oportunidad y la necesidad de continuar con la remodelación de la Plaza Provincias Unidas de nuestra localidad. En esta oportunidad la obra contempla la colocación del solado a la vereda perimetral y a las diagonales internas de la misma.-

Y CONSIDERANDO:

Que a efectos de continuar con la refacción de nuestra plaza principal, en donde en esta etapa se procederá a la colocación del solado de la vereda perimetral y de las diagonales internas de la misma.-

Que este espacio verde se encuentra en la zona central de nuestro pueblo rodeada por el edificio municipal, la sede policial, la iglesia, escuelas, jardín de infantes, el polideportivo municipal, etc. lo cual hace que por su ubicación la misma se convierta en un punto de reunión y paso de gran cantidad de vecinos.

Que en función de la importancia desde el punto de vista social de este espacio, se han realizado mejoras con el fin de hacer del mismo un lugar interesante y atractivo.-

Que en la actualidad, la vereda está materializada con un contra piso de hormigón, con lo que con este proyecto se busca mejorar tanto la transitabilidad como la estética de este lugar colocándole el solado a esta vereda.

Que está previsto que el mismo sea de loseta granítica antideslizante para exteriores utilizando como base el contra piso existente y se realizará una carpeta de nivelación para acondicionar la superficie en sectores donde sea necesario por deficiencias en el contra piso existente.

Que la Municipalidad de Estación General Paz proveerá de todos los materiales necesarios para la realización de la obra.-

Que el Honorable Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 45/13 ha aprobado la obra en cuestión.-

Que a tenor del presupuesto oficial de mano de obra de la misma y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 004/12 y particularmente en los artículos 16 y 17, se deberá realizar un “CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS” y en mérito a velar por el interés superior de eficiencia y transparencia en el destino de los fondos públicos de esta Municipalidad, se hace ineluctable arbitrar los medios necesarios a tales fines, en donde se procederá a invitar a los albañiles y/o constructores y/o empresas del rubro a realizar la correspondiente oferta al municipio para la ejecución de la obra, de conformidad al pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que forman parte del presente decreto, para luego realizar el procedimiento administrativo de adjudicación de obra.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ

D E C R E T A:

Artículo 1°: LLÁMASE a Concurso Privado de Precios para el día 15 de julio de 2.013 a las 10hs. para cotizar la MANO DE OBRA PARA REALIZACIÓN DE CARPETA Y SOLADO DEL CAMINO PERIMETRAL Y DIAGONAL DE LA PLAZA PROVINCIAS UNIDAS DE ESTACIÓN GENERAL PAZ, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 004/12, Ordenanza Municipal N° 45/13, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas, cómputo métrico y demás legislación aplicable a la materia.-

Artículo 2°: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y el cómputo métrico podrán adquirirse en la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Estación General Paz, sita en calle Buenos Aires esq. Santiago del



Municipalidad de
Estación General Paz

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estero, de la Localidad de Estación General Paz, de 9:30 a 14hs, hasta el día 12 de julio de 2.013, inclusive.-

Artículo 3º: Las ofertas se recibirán hasta el día 12 de julio de 2.013 inclusive, por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Estación General Paz, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas y cómputo métrico, que como Anexos 1, 2 y 3, respectivamente, forman parte del presente decreto.-

Artículo 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al registro municipal y archívese.-

Lic. IVANA GABRIELA AGUIRRE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Estación General Paz



Carlos Héctor Borgobello
Carlos Héctor Borgobello
INTENDENTE
Estación General Paz